



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VERACRUZ

2026-2029

'Lugar Donde Amanece'



TONAYAN, VER., A 01 DE OCTUBRE DEL 2026.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

OFICIO NO. TRANSPARENCIA 118.

**LIC. MOSERRAT CASTILLO GABRIEL
CONTRALORA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TONAYAN, VER.
P R E S E N T E.**

LIC. ELIDET YANIRA SUÁREZ GARCIA, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tonayan, Ver., con la personalidad que me ha sido otorgada con el nombramiento asignado por el presidente de este Municipio, de fecha 19 de enero del 2026, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la calle Enríquez no. 1 Colonia Centro, Código Postal 91360, con el debido respeto me dirijo a Usted para hacer el siguiente:

Hago de su conocimiento, en base a su solicitud hecha de manera verbal; que dentro de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), en el apartado de SIPOT se encuentra la tabla de aplicabilidad para hacer carga de las obligaciones de transparencia misma que sigue fundamentándose en la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave, que hasta la fecha, sigue siendo la que nos rige para hacer pública la información correspondiente a la administración 2026-2029 de este H. Ayuntamiento de Tonayan, Ver, respecto a las obligaciones comunes y específicas.

Por tanto, cabe mencionar que no se encuentran las fracciones:

XL.- El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben.

XLV.- El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; ...

Estas fracciones XL y XLV se rigen bajo la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por tal motivo dentro

Calle Enriquez, Número 1, Colonia Centro, Código Postal
91360, Municipio de Tonayán, Veracruz.

de la tabla de aplicabilidad que se encuentra en la PNT no se tienen por consideradas y no están asignadas.

En conclusión, **NO HAY APLICABILIDAD** en ellas, por el momento.

Extiendo el presente oficio para los fines legales conducentes.

**"PROTESTO LO NECESARIO"
ATENTAMENTE**



**LIC. ELIDET YANIRA SUÁREZ GARCÍA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.**

